

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA VEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIONES.
MADRID Y PROVINCIA. EXTRANJERO.
Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.
Semestre... 28 id. Semestre... 13 id.
n año... 54 id. Un año... 24 id.
ULTRAMAR.
Semestre, 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS BROS. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:		
D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Id.	M. de Salamanca.
Vicente Asuero.	Id.	Escuela de Minas.
S. Morat y Prendegast.	Id.	Id. de Comercio.
Santiago de Olózaga.	Id.	M. Normal Central.
G. de la Peña.	Id.	Id. Industrial de Barcelona.
Lázaro Barrios.	Id.	Id. Veterinaria de Madrid.
Alfredo Adolfo Camis.	Id.	Instituto del Noviciado.
Emilio Castellar.	Id.	Id. de San Isidro.
Tomas Santesteban.	Catedrático de San Carlos.	Escuela de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Id. de Pintura y Escultura.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Id. Profesional de Cuba.
Cirilo Busto.	Id. de Zaragoza.	Dir. de las E. P. de la Habana.
Eugenio Álvarez.	Id. de Valencia.	
José de Somora y Llanos.	Id. de Granada.	

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,

calle del Olivo, núm. 11, pral.
y por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN CUBA

el dueño autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas
de fácil cobro ó en sellos de francos
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convenientes.
Las cartas que ejerzan contestación deberán ir acompañadas del sello o sellos correspondientes para verificación.

SECCION ORGÁNICA.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO

D. FRANCISCO ROMERO Y ROBLEDO.

Ha llegado á mi noticia, Excmo. Sr., que ni energía
e falta, ni iniciativa tampoco en las cosas que toma con
empeño, y ambas cualidades tan adecuadas son á los hom-
bres de gobierno, que confiado en ellas me he atrevido á
dirigirme á V. E., con el objeto de interesarle por la suerte
de la Instrucción pública.

Y de que me haya sido preciso algún razonamiento
para decidirme á molestar la atención de V. E., no debe
causarle extrañeza alguna, porque hace mucho tiempo
que vengo clamando en el desierto, como suele decirse,
sin que ni ruegos hayan movido á compasión, ni incre-
paciones hayan herido la dormida conciencia de casi todos
los predecesores de V. E., á los que así Dios conceda
muchos años de tranquila y retirada vida, como es mi deseo,
y los intereses verdaderos del país lo necesitan.

Ignoro hasta qué punto V. E. estará informado de la
situación lastimosa en que se halla la Instrucción pública,
y de si sabrá los frutos que la cosecha revolucionaria ha
cogido en este terreno después de la labor de la libertad
de enseñanza, aunque en otro campo ya me figuro que
V. E. creerá á pies juntillas que la Nación parece un ma-
níacismo.

¡Y quién sabe si yo también habré desempeñado mi
papel, clamando un día y otro día y sin cejar en mí, por lo
visto, loco empeño de que la Instrucción pública salga
de su postracion! ¡Tengo la manía de creer que en ella se
fundó la única salvación de España, de mi patria querida,
á la que amo tan verdaderamente como creo que V. E. lo
hará del mismo modo!

No intento, Excmo. Sr., hacer la detallada descripción
de la haraposa figura de nuestros sacerdotes de la in-
teligencia, de los pobres Maestros de escuela, porque á mi
paleta le faltan ya colores con que pintar á V. E. al des-
graciado anciano, que por recompensa de una vida honra-
da y laboriosa enseñando niños, tiene que mendigar des-
fallecido la sopa de la caridad, ó el refugio en un hos-
pital, á donde muere acongojado; ni me es posible tam-
poco describir á V. E., con la fuerza del colorido necesario,
la pobre choza del Maestro, desmantelada, saqueada por
la usura; y sobre tan triste escenario, escuálida una mujer
que llora, unos inocentes niños enfermizos y con sus car-
nes desnuadas que piden pan, y un benemérito Profesor, que
es ciudadano para pagar las contribuciones, las que satis-
face por el embargo de los cortos bienes que le quedan de su
pobre ajuar; que es ciudadano para levantar las cargas mu-
nicipales, pero que no lo es para que se le satisfaga lo que
con tanto trabajo y penas continuas ha ganado; que no es
ciudadano sino infeliz esclavo de una Nación, que al
son de libertad se ha querido regenerar, no modificando
su organismo, no depurando la sangre de sus venas, sino
cambiando de traje, lo que á muchos ya sabe V. E., que
les ha parecido como si enmascarado se hubiera de arle-
quín.

Sepa V. E. que hace algunos años vengo consagrán-
dome al estudio de la Instrucción pública, y que desde la

revolución no me doy punto de reposo en redactar cartas,
dirigir exposiciones, hacer energicas protestas, suplicar á
todo el mundo, desde el Ministerio al Gobierno de Pro-
vincia, y finalmente, al Maestro de escuela; que al velar
por los intereses del Profesorado he izado la bandera de la
unión es la fuerza, aspirando á que fuera una verdad aquello
de moralidad, orden, y justicia, al bien muy desconfiado por-
que ya sabemos por experiencia que sería mucho pedir en
nuestro país, en este paraíso terrenal, al que quieren nues-
tros políticos con sus procederes, á tenor de sus promesas,
que trueque su nombre glorioso de España por el de Jauja.

Una carta más, he pensado, que además no molestar
á V. E., puesto que es la primera que le dirijo, á mí no me
costaba grande sacrificio, en relación con los muchos que
tengo hechos. Por eso me he dirigido á V. E., sintiendo
que las fuerzas de mi poder no lleguen á donde mi deseo,
que más que por ambición propia lo deseara por derramar
á manos llenas los beneficios que V. E. puede derramar,
muy especialmente sobre los pobres Maestros, los que con
afán tratarían de entregar á la patria en floreciente es-
tado la poderosa arma de la Instrucción pública, que según
dicen los modernos diplomáticos, gana y ha de ganar más
batallas que los fusiles de aguja ó de asfalto, si este es el
nombre que se reserva para el arma mortífera que ha de
llevar la palma en las próximas guerras y en los venideros
trastornos políticos, que como de antaño se ventilan más
por el derecho de la fuerza que por la fuerza del derecho.

Yo ruego, pues, á V. E., que puesto que yo quiero y
no puedo, y sus predecesores han podido y no han querido,
V. E. quiera, como puede, sacar del escandaloso esta-
do de postracion, denigrante para nuestra patria, en que
se halla la Instrucción pública. Y aquí vendría bien que
yo repitiese á V. E. algo de lo que dije en un artículo titu-
lado *Dios salve al país*, el cual presumo que V. E. no
ha leído, á pesar de que he tenido y la osadía de enviarle
lo; pero no me decidí á hacerlo, por que no metache V. E.
de inconsiderado.

Doy aquí fin á mi carta, Excmo. Sr., porque antes de
detallar los males que le dejo indicados, y de someter á su
consideración otros muchos, quiero tener la seguridad de
que V. E. habrá de escuchar mis ruegos con ánimo de
poner pronto remedio, en cuyo caso, más conveniente sería
por evitar repeticiones, que V. E. se dignara concederme
algunas audiencias. Y pues que no quiero que de mi
buena voluntad se dude, yo declaro que reconozco la
deuda que contraigo, y que si no la satisfago algun
día, culpa mia no ha de ser, sino de V. E., á quien desea
que nuestro señor guarda y ilumine, á la par que le colme
con acrecentamientos de dignidad y estado, su atento segu-
ro servidor

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

P. D. Tómome la libertad de suplicar á V. E., que si
vé á su compañero el Sr. Ministro de Ultramar, con quien
le supongo en buenas relaciones, le recuerde, que habiéndo-
se anunciado en el mes de Octubre unas escuelas vacan-
tes en la Habana, aún es el día en que no ha recaído reso-
lucion en el citado concurso, la que aguardan con suma
impaciencia, y de cuya tardanza se quejan con razón sobra-
da, muchos profesores, que abrigan la esperanza de me-
jorar de suerte, atravesando los mares.

A LOS ALCALDES Y A LOS MAESTROS.

Del Boletín Oficial de Guadalajara tomamos el siguiente
acuerdo de aquella Diputación, anulando lo dispuesto por el Al-
calde de Armallones, que impuso al Maestro del mismo pueblo
una excesiva cantidad por reparto municipal y fijando el má-
ximo que debió imponérse. Este es el Maestro que, según
dijimos en nuestro número anterior, atribuye á la denuncia
que de tal abuso hicimos, la justicia que se le ha hecho en es-
te asunto:

Dice así el acuerdo de la Diputación:

«Vista la reclamación de agravio producida por D. Pedro
Alonso y Martínez, Maestro de primera enseñanza de Armallones,
con motivo de haberle sido señalada en el repartimiento
de arbitrios municipales la cuota de 150 pesetas por su dotación
de 625, y retribución que percibe, así como las 100 pesetas
por el sueldo de 415 y retribuciones que por igual concepto
tiene asignado su esposa, con lo cual no puede estar conforme
por observar una notable desigualdad con la fijada á otros
contribuyentes, muy principalmente con la relativa al Secretario
del Municipio, que disfrutando 500 pesetas de dotación y
otros emolumentos sólo se le han impuesto 20 pesetas.

Visto el informe del Ayuntamiento en el que se confiesa ser
cierto lo expuesto por el reclamante, lo cual concepción admis-
ible por la ley, y que si bien es también verídico que si secretario
no se le ha gravado su asignación más que con 20 pesetas, lo
ha sido en compensación á los favores que continuamente está
dispensando, como son el llenar gratuitamente las cédulas ta-
lonarias para las elecciones, formación de empadronamientos y
otros servicios.

Considerando que estos fundamentos son nulos y de nin-
guna valor, porque lo que el Ayuntamiento llama favores á los
servicios que presta el Secretario, no son más que obligacio-
nes y deberes que le imponen las leyes y disposiciones vigentes,
además de no haber tenido en cuenta que al beneficiar á uno con perjuicio de tercero, se hacía culpable del delito de
fraude ó de exacciones ilegales.

Considerando que el sueldo de 625 pesetas que disfruta el
Maestro de Armallones y el de 415 que goza la Maestra, deduc-
ido el descuento que pagan al Estado y suponiendo que se
haya gravado la riqueza con el máximo que la ley autoriza
para arbitrios municipales, no ha podido imponérse más que
27 pesetas al primero y 18 á la segunda, salvo las retribucio-
nes, en lugar de 150 y 100 que respectivamente se les ha re-
partido, la Comisión acordó se libre orden al Ayuntamiento y
a los asociados, para que procedan inmediatamente á reformar el
repartimiento en cuanto se refiere á los reclamantes, al Secre-
tarío y demás vicios de nulidad que pueda contener, atem-
perándose estrictamente á las disposiciones de la ley, y aperi-
cibido para lo sucesivo con pasar el tanto de culpa á los tribu-
nales si volviese á ocurrir en faltas de esta naturaleza.

Llamamos la atención de los Alcaldes y de los Maestros so-
bre el preinsrito acuerdo, á fin de que los primeros no se excede-
n de sus facultades y sean justos en los repartos; y á los se-
gundos para que no dejen de reclamar á las Diputaciones en
casos análogos.

CONCURSO.

La sociedad de ciencias médicas de Lisboa ha publicado su
programa de premios sobre los puntos siguientes:

1.^a Influencia que puede tener en la salubridad pública el
sistema actualmente usado en Lisboa para el entubamiento de
las aguas potables.

2.^a Mortalidad en Lisboa; su comparación con la de las
principales capitales de Europa y apreciación de las causas
que más influyen en ella.

3.^a Determinar las indicaciones y contraindicaciones de
la ovariotomía.

4.^a Pueden deducirse las acciones terapéuticas de los me-
dicamentos de sus acciones fisiológicas?

5.^a Además de la fiebre tifídica y de la fiebre remitente,
¿se produce en Lisboa alguna otra fiebre que pueda confundir-
se con aquellas?

Las Memorias, que deberán estar escritas en portugués,
español, francés, inglés ó latín, se entregarán en la secretaría
de la Sociedad (calle del Príncipe), antes del 1.^o de Octubre
de 1872.

El premio consiste en una medalla de oro de 30 gramos;
el accésit es un diploma honorífico. Las memorias premiadas
se publicarán por la Sociedad y sus autores serán inscritos en
la misma.

